



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El proyecto presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo dando marco al Desarrollo Turístico de la “Sierra la Barrosa”, y

CONSIDERANDO:

Que en numerosas reuniones de Comisión el tema fue abordado detenidamente y desde la mayoría de las aristas posibles de analizar.

Que en un momento dado, se obtuvo un acuerdo respecto de la posibilidad de abrir un Registro de Proyectos de Inversión Turística, que permitiera evaluar cantidad y tipo de proyectos presentados por probables inversionistas.

Que esta propuesta fue puesta en conocimiento del área de Turismo, quien asumió el compromiso de abrir el registro mencionado.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo elabore el Decreto correspondiente, expresando claramente los requisitos que deben cumplir los mismos, dando amplia difusión a la apertura del Registro y estableciendo el lugar donde los interesados pueden obtener toda información necesaria.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 94/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, elabore el Decreto de apertura
----- del Registro de Proyectos de Inversión Turística, estableciendo las
condiciones que deben contemplar los inversionistas, haciendo una importante difusión que
permita llegar a la mayor cantidad de potenciales desarrolladores posibles -----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los ocho días del mes julio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli

-PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----